

Fecha: 05-06-2025  
Medio: El Mercurio  
Supl.: El Mercurio - Cuerpo C  
Tipo: Noticia general  
Título: Fiscalía decide no perseverar investigación contra exautoridades de gobierno por muertes por coronavirus

Pág. : 7  
Cm2: 208,0  
VPE: \$ 2.732.326

Tiraje: 126.654  
Lectoría: 320.543  
Favorabilidad:  No Definida

QUERELLA DE JADUE APUNTABA ALEXPRESIDENTE PIÑERA, EL EXMINISTRO MAÑALICH Y LOS EXSUBSECRETARIOS DAZA Y ZÚÑIGA:

## Fiscalía decide no perseverar investigación contra exautoridades de gobierno por muertes por coronavirus

O. RODRÍGUEZ

"Se sirva a citar a los intervinientes de la presente causa a fin de comunicar la decisión de no perseverar en este procedimiento (...) respecto de todos los querellados, por cuanto durante la investigación realizada no se han reunido antecedentes suficientes para fundar una acusación".

Así, el persecutor Marcelo Carrasco, de la Fiscalía Metropolitana Centro Norte, comunicó al 7º Juzgado de Garantía de Santiago la decisión del Ministerio Público tras el cierre de la investigación originada por la querella ingresada en 2020 por el exalcalde

de Recoleta Daniel Jadue (PC) y que posteriormente se unificó con la causa iniciada en el marco de otra acción penal interpuesta por el entonces senador Alejandro Navarro.

La querella de Jadue atribuía al expresidente Sebastián Piñera, el exministro de Salud Jaime Mañalich, la otra subsecretaria de la cartera Paula Daza y a su entonces par de Redes Asistenciales Arturo Zúñiga de cuasidelito de homicidio, además de denegación de auxilio y abandono de destino respecto de las víctimas fatales que produjo el coronavirus en el país. Navarro, excluyendo a Daza, en el marco de contagios y fallecimiento en la Región del

BioBío, les imputaba delitos de negativa de protección o servicio; homicidio omisivo y falsificación ideológica de instrumento público.

Tras cinco años de investigación, la fiscalía comunicó su determinación el pasado 29 de mayo, y el tribunal fijó la audiencia para el próximo 25 de julio. La instancia se realizará de forma presencial.

En paralelo, el pasado viernes, la jueza Patricia Ibáñez del mismo tribunal resolvió que debido a la certificación de su defunción, se declaró la extinción de la acción penal y se sobreseyó definitivamente al exmandatario fallecido en febrero de 2024 en el lago Ranco.



La causa se inició tras querellas del exalcalde Daniel Jadue (PC) y el exsenador Alejandro Navarro.

DAVID VELASQUEZ